

La Firma Shirley y Díaz, en representación de Distribuidores de Mariscos SeaFood Distributors Corp., presentó, ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción, para que se declare nula, por ilegal, la decisión adoptada por la Comisión Técnica de Incentivos a las Exportaciones, en reunión de fecha 12 de marzo de 1994, que no le reconoció el incentivo fiscal a que se refiere la Ley 108 de 1974.

La parte actora, considera que se violaron los siguientes artículos:

- 1- Los artículos 1, 3, 4 y 7 de la Ley 108 de 1974.
- 2- El artículo 98 del Código Judicial
- 3- El artículo 102 de la Ley 29 de 1984.

Esta Procuraduría, al contestar la demanda solicitó se desestimaran los cargos de ilegalidad aducidos, por carecer de asidero jurídico, al encontrarse plenamente demostrado en el expediente, que la empresa demandante desde 1989 hasta 1990, efectuó 41 exportaciones sin contar con el permiso de exportación exigido por el Instituto Panameño de Turismo (IPCE), y la Dirección General de Aduanas.

Se detectaron otras anomalías, como exportaciones sin las respectivas liquidaciones de aduanas, documentos alterados, etc, que impedían acceder a lo solicitado por la Empresa Distribuidores de Mariscos SeaFood Corp.

Materia: Certificados de Abono Tributario.